

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA MILENA BELLO PERILLA
Demandado: FELIX VICENTE OVALLE LAMPREA
Radicado: 500013110002-2020-00203-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Se reconoce a la estudiante de derecho GABRIELA GISELL GARCIA SOTO, quien se encuentra debidamente autorizada por el respectivo consultorio jurídico de la facultad de derecho de la universidad en la que cursa sus estudios, para que actúe en calidad de apoderada de la demandante DIANA MILENA BELLO PERILLA, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado por la estudiante quien sustituye.

Notifíquese.

La Jueza,

ULGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d635c199460a6391b0e556e8de433673b8b06495cbe4b7940f67eaaad7c3a6a**

Documento generado en 27/03/2023 01:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>